

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-000027-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

CORPORACION PETROQUIMICA DEL PERU S.A.C.	RUC N° 20125516140
---	---------------------------

Domicilio Legal

CALLE LA MILLA N° 218, URB. INDUSTRIAL LA MILLA, SAN MARTIN DE PORRES, LIMA, LIMA
--

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

534-2442	-----	administracion@cpq.com.pe
-----------------	--------------	----------------------------------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

IBAÑEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE LORIS	DNI N° 09178205
IBAÑEZ CALLE JORGE	DNI N° 40938714

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Fecha de Inscripción

11-08-2015

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 24 de julio del 2020.



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
CALLE LA MILLA N° 218, URB. INDUSTRIAL LA MILLA - SAN MARTIN DE PORRES – LIMA - LIMA	COMERCIALIZACION - INGRESO AL PAIS - ENVASADO REENVASADO - TRANSPORTE
CALLE LOS CALIBRADORES MZ. O-1, LOTE 04, ACOMPIA PARQUE INDUSTRIAL – ANCON – LIMA - LIMA	COMERCIALIZACION - INGRESO AL PAIS - ENVASADO REENVASADO – TRANSPORTE - UTILIZACION



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC